

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y OCHO (38) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

TRASLADO Art. 110 FIJACIÓN EN LISTA

TRASLADO No. 011

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Tipo de Traslado	Fecha Inicial	Fecha Final
110014189-038 2020-00332-00	Ejecutivo de Mínima Cuantía	EDIFICIO UGI-PROPIEDAD HORIZONTAL	ORLANDO GONZALEZ OMAÑA	Traslado Recurso Reposición Art. 319 C.G.P.	26 de septiembre de 2022	28 de septiembre de 2022
110014189-038 2020-01663-00	Ejecutivo de Mínima Cuantía	DOMINGO RAMIREZ GUTIERREZ	JHON FREDY MARTINEZ RUIZ	Traslado Recurso Reposición Art. 319 C.G.P.	26 de septiembre de 2022	28 de septiembre de 2022
110014189-038 2021-00101-00	Ejecutivo de Mínima Cuantía	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A. AECSA	CALLE CASTRO GLORIA YANET	Traslado Liquidación del Crédito Art. 446 C.G.P.	26 de septiembre de 2022	28 de septiembre de 2022
110014189-038 2021-01648-00	Ejecutivo de Mínima Cuantía	SYSTEMGROUP S.A.S.	JAIRO ANDRES AREVALO CUEVAS	Traslado Recurso Reposición Art. 319 C.G.P.	26 de septiembre de 2022	28 de septiembre de 2022

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR PUBLICO DE LA SECRETARIA Y EN EL MICROSITIO CORRESPONDIENTE, HOY 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M.

Daniel Camilo Díaz Acosta
Secretario

Calle 12 No. 9-23 Piso 5 Edificio Virrey Torre Norte

Correo Electrónico: j38pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micrositio: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-038-de-pequeñas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>

Consulta Expedientes: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>

Teléfono 3 37 58 46

Firmado Por:

Daniel Camilo Díaz Acosta

Secretario Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 38 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3e4e2f5ba79030e4c87f49f8ad136afd915e52a0b87ccc2f9719ed0731878e0c**

Documento generado en 22/09/2022 11:57:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>